

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 775 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Varas Peña contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Santísimo Cristo de la Sangre, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia 456 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión subsidiaria de la demanda de despido, interpuesta por José Varas Peña, contra la mercantil Construcciones Santísimo Cristo de la Sangre, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral entre las partes, condenando a la empresa a proceder a abonar al actor la indemnización de 7.730,00 euros así como el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la fecha de la notificación de la presente sentencia en cuantía de 45,24 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santísimo Cristo de la Sangre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11367